



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

---

**PROCESO CONTRACTUAL N° 011 DE 2025**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

**1.1. Descripción de la necesidad.**

La organización regional indígena **GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ**, como estrategia para el fortalecimiento del Sistema Educativo Territorial Indígena Propio - SETIP en los establecimientos educativos de las comunidades educativas indígenas administradas en el año 2025, requiere contratar el rubro N° 4.1., denominado: "*Infraestructura (Mejoramiento y mantenimiento de infraestructuras escolares, unidades sanitarias, espacios deportivos. Etc)*" contenida en la canasta educativa que a su vez hace parte integral del contrato NUMERO GSEDCHOCO-II-027-2025, cuyo objeto es: ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 1.371 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 485 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 1.856 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: ALTO BAUDO, CARMEN DEL DARIEN, MEDIO BAUDÓ, NUQUÍ, UNIÓN PANAMERICANA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, DESCRITAS EN EL ANEXO No 1, celebrado entre la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO y GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHOCO - AUTORIDAD TRADICIONAL.

**1.2. Justificación**

El presente proceso contractual se fundamenta en los preceptos de la Constitución Política de Colombia, la cual en su artículo 2 consagra entre otras que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...*". En ese orden, el inciso 2 del artículo 3 de la Ley 80 de 1993 contempla que: "*Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*".

De esa manera, la organización **GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** suscribió con la Secretaría de Educación Departamental del Chocó – Gobernación del Chocó el contrato **GSEDCHOCO-II-027-2025**

---

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

cuyo objeto consiste en ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 1.371 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 485 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 1.856 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: ALTO BAUDO, CARMEN DEL DARIEN, MEDIO BAUDÓ, NUQUÍ, UNIÓN PANAMERICANA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, DESCRITAS EN EL ANEXO No 1. Ahora, como parte integral del contrato **GSEDCHOCO-II-027-2025** se acordó la ejecución de su respectiva canasta educativa en la cual a su vez contempló el rubro 7.8., denominado: ***“(Infraestructura (Mejoramiento y mantenimiento de infraestructuras escolares, unidades sanitarias, espacios deportivos. Etc)”***

En ese contexto la **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** en el marco de la relación contractual antes señalada tiene la obligación de administrar la prestación del servicio educativo a Seis (06) establecimientos educativos entre centros e instituciones educativas, ubicados en distintos municipios del Departamento del Chocó para el año 2025 así:

| Nro. | MUNICIPIO             | NOMBRE                          | TIPO DE EE  |
|------|-----------------------|---------------------------------|-------------|
| 1    | ALTO BAUDO            | I.E. INDIGENA<br>PATRICIO MECHA | INSTITUCIÓN |
| 2    | NUQUÍ                 | C.E.I. PHUSABIDARA              | CENTRO      |
| 3    | NUQUÍ                 | C.E.I. THEARATE                 | CENTRO      |
| 4    | MEDIO BAUDÓ           | I.E.I. TRAPICHE                 | INSTITUCIÓN |
| 5    | CARMEN DEL<br>DARIEN  | IEI UNION<br>CHOGORODO          | INSTITUCIÓN |
| 6    | UNIÓN<br>PANAMERICANA | C.E. INDIGENA<br>PICHINDE       | CENTRO      |

A su vez el artículo 209 constitucional estatuye que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En ese orden, LA ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ - AUTORIDAD TRADICIONAL, dando cumplimiento al contrato GSEDCHOCO-II-027-2025 suscrito con LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN a través de la ejecución de cada uno de los rubros

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCÓ**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

contenidos en la canasta educativa busca el mejoramiento de la calidad educativa para la población estudiantil de su jurisdicción. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación cualificada. La educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la vida del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros derechos establecidos en nuestra constitución política. En tal sentido, luego de un análisis situacional en la que los estudiantes reciben la jornada académica de los distintos establecimientos educativos administrados por la organización **GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** se identificó una serie de limitaciones o barreras que dificultan el disfrute aceptable del mencionado derecho educativo de los estudiantes indígenas, dentro de las cuales están, entre otras: El alto grado de precariedad de las sedes educativa donde reciben sus clases en la básica primaria y básica secundaria. En respuesta a ello, y en aras de prestar un servicio educativo de calidad, se hace necesario mejorar reparar los siguientes establecimientos:

| Nro | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.           | LUGAR DE ENTREGA                |
|-----|--------------------------------------|---------------------------------|
| 1   | I.E.I. Patricio Mecha.               | Municipio de Medio Baudó        |
| 2   | I.E.I Chogorodo.<br>Sede Urada       | Municipio de Carmen del Darién. |
| 3   | I.E.I. Trapiche.<br>Sede Villa Nueva | Municipio de Medio Baudó        |
| 4   | C.E.I. Therate.                      | Municipio de Medio Nuquí        |
| 5   | C.E.I. Pichinde                      | Municipio de Unión Panamericana |

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de coadyuvar en una mejor comodidad y una prestación de servicio de calidad, se requiere llevar a cabo un proceso de selección transparente que nos permita seleccionar un contratista que nos preste el suministro objeto del presente proceso.

## **2. OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El objeto del contrato consiste en: **ADELANTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES, UNIDADES SANITARIAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS DE LAS SEDES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR LA ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GSEDCHOCO-II-0027-2025.**

---

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

4.1., denominado: “*Infraestructura (Mejoramiento y mantenimiento de infraestructuras escolares, unidades sanitarias, espacios deportivos. Etc*

**2.1. Alcance.**

La ejecución del contrato incluye la realización de todas y cada una de las obras específicas objeto del contrato de la jurisdicción de Gobierno Ancestral, en los municipios Alto Baudó, de Medio Baudó, Unión Panamericana, Nuquí y Carmen del Darién entre las que se encuentran las actividades de desmonte y adecuación de cada una de las sedes a intervenir.

**2.2. Condiciones y/o especificaciones técnicas del servicio.**

Las actividades enmarcadas en el objeto contractual consisten en la reparación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física de las sedes y establecimientos educativa de la Jurisdicción de Gobierno Ancestral bajo las siguientes especificaciones técnicas:



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA AGROPECUARIA PATRICIO MECHA - SEDE  
PRINCIPAL**

**1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA AGROPECUARIA PATRICIO MECHA**

| ITEM       | DESCRIPCION                                                                                               | UNID. | CANT.  |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|
| <b>1.0</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                       |       |        |
| 1.1        | Demolicion de concreto de piso o retiro de baldosas                                                       | M2    | 320.01 |
| 1.2        | Desmante de cubierta.incluye estructura de techo                                                          | M2    | 473.20 |
| <b>2.0</b> | <b>CIMENTACIÓN Y PISOS</b>                                                                                |       |        |
| 2.1        | Pisos en concreto                                                                                         | M2    | 473.20 |
| <b>3.0</b> | <b>MAMPOSTERIA, REVOQUE, CONCRETOS, PINTURA</b>                                                           |       |        |
| 3.1        | Revoque en muros exterior e interior                                                                      | M2    | 705.40 |
| 3.2        | Pintura                                                                                                   | M2    | 705.41 |
| <b>4.0</b> | <b>CUEBIERTA</b>                                                                                          |       |        |
| 4.1        | Suministro e instalación de cubierta en teja metalica, calibre 32. Incluye estructura y cerchas en madera | M2    | 473.20 |
| <b>5.0</b> | <b>PUERTAS Y VENTANAS</b>                                                                                 |       |        |
| 5.1        | Suministro e instalación de puertas metalicas, incluye marco 0.90m - 1.0m X 2.10m                         | UNID. | 6.00   |
| 5.2        | Suministro e instalación de protector de ventana con varilla cuadrada                                     | M2    | 27.00  |
| <b>4.0</b> | <b>ASEO GENERAL</b>                                                                                       |       |        |
| 4.1        | Aseo general y bote de escombros                                                                          | GLOB  | 1.00   |

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDÍGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó, Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: autoridadtradicionalchoco@gmail.com



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA DE UNION CHOGORODO - SEDE PRINCIPAL**

**2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA DE UNIÓN CHOGORODÓ SE**

| ITEM       | DESCRIPCION                                                                                               | UNID. | CANT. |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| <b>1.0</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                       |       |       |
| 1.1        | Desmonte de piso en madera                                                                                | M2    | 74.00 |
| 1.2        | Desmonte de cubierta incluye estructura y parales en madera                                               | M2    | 80.00 |
| <b>2.0</b> | <b>CIMENTACIÓN Y PISOS</b>                                                                                |       |       |
| 2.1        | Pisos en madera                                                                                           | M2    | 74.00 |
| <b>3.0</b> | <b>ESTRUCTURA EN MADERA, PINTURA</b>                                                                      |       |       |
| 3.1        | Horcones de 4X4"                                                                                          | UND   | 30.00 |
| 3.1        | Construcción de muro en madera traslapada y cepillada 20cm                                                | M2    | 95.00 |
| 3.2        | Parales en madera                                                                                         | UND   | 40.00 |
| <b>4.0</b> | <b>CUEBIERTA</b>                                                                                          |       |       |
| 4.1        | Suministro e instalación de cubierta en teja metálica, calibre 32. Incluye estructura y cerchas en madera | M2    | 80.00 |
| <b>5.0</b> | <b>PUERTAS Y VENTANAS</b>                                                                                 |       |       |
| 5.1        | Suministro de puertas en madera                                                                           | UND   | 3.00  |
| 5.2        | Suministro e instalación de protector de ventana con varilla cuadrada                                     | M2    | 6.00  |
| <b>4.0</b> | <b>ASEO GENERAL</b>                                                                                       |       |       |
| 4.1        | Aseo general y bote de escombros                                                                          | GLOB  | 1.00  |

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA DE UNION CHOGORODO – SEDE URADA**

**2.1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA DE UNIÓN CHOGORODÓ**

| ITEM       | DESCRIPCION                                                                                                     | UNID. | CANT. |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| <b>1.0</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                             |       |       |
| 1.1        | Desmonte de piso en concreto                                                                                    | M2    | 24.00 |
| 1.2        | Desmonte de cubierta incluye estructura y parales en madera                                                     | M2    | 24.00 |
| <b>2.0</b> | <b>CIMENTACIÓN Y PISOS</b>                                                                                      |       |       |
| 2.1        | Pisos en concreto                                                                                               | M2    | 24.00 |
| <b>3.0</b> | <b>ESTRUCTURA EN MADERA, PINTURA</b>                                                                            |       |       |
| 3.1        | Construcción de muro en madera traslapada y cepillada 20cm                                                      | M2    | 39.20 |
| 3.2        | Pintura                                                                                                         | M2    | 78.40 |
| 3.3        | Suministro e instalación de parales en madera                                                                   | UND   | 14.00 |
| 3.4        | Suministro e instalación de soleras en madera                                                                   | UND   | 49.00 |
| <b>4.0</b> | <b>CUEBIERTA</b>                                                                                                |       |       |
| 4.1        | Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica, calibre 32. Incluye estructura y cerchas en madera | M2    | 7.20  |
| <b>5.0</b> | <b>SANITARIO</b>                                                                                                |       |       |
| 5.1        | Suministro e instalación de bateria sanitaria, incluye lavamos y sanitario                                      | UND   | 2.00  |
| <b>6.0</b> | <b>ASEO GENERAL</b>                                                                                             |       |       |
| 6.1        | Aseo general y bote de escombros                                                                                | GLOB  | 1.00  |

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA DE TRAPICHE – SEDE PRINCIPAL**

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA DE TRAPICHE SEDE PR |                                                                                                                   |       |       |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| ITEM                                               | DESCRIPCION                                                                                                       | UNID. | CANT. |
| <b>1.0</b>                                         | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                               |       |       |
| 1.1                                                | Desmonte de piso en madera                                                                                        | M2    | 16.00 |
| 1.2                                                | Desmonte de cubierta incluye estructura y parales en madera                                                       | M2    | 16.00 |
| <b>2.0</b>                                         | <b>CIMENTACIÓN Y PISOS</b>                                                                                        |       |       |
| 2.1                                                | Pisos en concreto                                                                                                 | M2    | 18.00 |
| <b>3.0</b>                                         | <b>ESTRUCTURA EN MADERA, PINTURA</b>                                                                              |       |       |
| 3.1                                                | Construcción de muro en madera traslapada y cepillada 20cm                                                        | M2    | 30.00 |
| 3.2                                                | Pintura                                                                                                           | M2    | 60.00 |
| 3.3                                                | Suministro e instalación de parales en madera                                                                     | UND   | 14.00 |
| 3.4                                                | Suministro e instalación de soleras en madera                                                                     | UND   | 30.00 |
| <b>4.0</b>                                         | <b>CUEBIERTA</b>                                                                                                  |       |       |
| 4.1                                                | Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica, calibre 32<br>Incluye estructura y cerchas en madera | M2    | 16.00 |
| <b>5.0</b>                                         | <b>SANITARIO</b>                                                                                                  |       |       |
| 5.1                                                | Suministro e instalación de bateria sanitaria, incluye lavamos y sanitario                                        | UND   | 2.00  |
| <b>6.0</b>                                         | <b>ASEO GENERAL</b>                                                                                               |       |       |
| 6.1                                                | Aseo general y bote de escombros                                                                                  | GLOB  | 1.00  |

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA DE TRAPICHE – SEDE VILLA NUEVA**

| <b>3.1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA DE TRAPICHE SEDE VII</b> |                                                                                                             |              |              |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>ITEM</b>                                                    | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                          | <b>UNID.</b> | <b>CANT.</b> |
| <b>1.0</b>                                                     | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                         |              |              |
| 1.1                                                            | Desmonte de piso en madera                                                                                  | M2           | 32.00        |
| 1.2                                                            | Desmonte de cubierta incluye estructura y parales en madera                                                 | M2           | 32.00        |
| <b>2.0</b>                                                     | <b>CIMENTACIÓN Y PISOS</b>                                                                                  |              |              |
| 2.1                                                            | Pisos en madera                                                                                             | M2           | 32.00        |
| <b>3.0</b>                                                     | <b>ESTRUCTURA EN MADERA, PINTURA</b>                                                                        |              |              |
| 3.1                                                            | Horcones de 4X4"                                                                                            | UND          | 12.00        |
| 3.2                                                            | Construcción de muro en madera traslapada y cepillada 20cm                                                  | M2           | 78.40        |
| 3.3                                                            | Parales en madera                                                                                           | UND          | 33.00        |
| 3.4                                                            | Suministro e instalación de soleras en madera                                                               | UND          | 76.00        |
| <b>4.0</b>                                                     | <b>CUBIERTA</b>                                                                                             |              |              |
| 4.1                                                            | Suministro e instalación de cubierta en teja metálica, calibre 32<br>Incluye estructura y cerchas en madera | M2           | 32.00        |
| <b>5.0</b>                                                     | <b>PUERTAS Y VENTANAS</b>                                                                                   |              |              |
| 5.1                                                            | Suministro e instalación de puertas en madera, incluye marco 0.90m<br>1.0m X 2.10m                          | UNID.        | 2.00         |
| 5.2                                                            | Suministro e instalación de protector de ventana con varilla<br>cuadrada                                    | M2           | 4.00         |
| <b>4.0</b>                                                     | <b>ASEO GENERAL</b>                                                                                         |              |              |
| 4.1                                                            | Aseo general y bote de escombros                                                                            | GLOB         | 1.00         |

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCÓ**  
**AUTORIDAD TRADICIONAL**  
NIT: 901500678-7  
LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVO INDIGENA DE TE ARATE – SEDE PRINCIPAL**

| <b>4 CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA DE TE ARATE</b> |                                                                                                          |              |              |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>ITEM</b>                                    | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                       | <b>UNID.</b> | <b>CANT.</b> |
| <b>1.0</b>                                     | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                      |              |              |
| 1.1                                            | Desmonte de piso en concreto                                                                             | M2           | 77.14        |
| 1.2                                            | Desmonte de cubierta incluye estructura y parales en madera                                              | M2           | 77.14        |
| <b>2.0</b>                                     | <b>CIMENTACIÓN Y PISOS</b>                                                                               |              |              |
| 2.1                                            | Pisos en concreto                                                                                        | M2           | 77.14        |
| <b>3.0</b>                                     | <b>MAMPOSTERIA, REVOQUE, CONCRETOS, PINTURA</b>                                                          |              |              |
| 3.1                                            | Revoque en muros exterior e interior                                                                     | M2           | 237.40       |
| 3.2                                            | Pintura                                                                                                  | M2           | 237.40       |
| <b>4.0</b>                                     | <b>CUEBIERTA</b>                                                                                         |              |              |
| 4.1                                            | Suministro e instalación de cubierta en teja metálica, calibre 32 incluye estructura y cerchas en madera | M2           | 77.14        |
| <b>5.0</b>                                     | <b>PUERTAS Y VENTANAS</b>                                                                                |              |              |
| 5.1                                            | Suministro e instalación de puertas metálicas, incluye marco 0.90m - 1.0m X 2.10m                        | UNID.        | 1.00         |
| 5.2                                            | Suministro e instalación de protector de ventana con varilla cuadrada                                    | M2           | 2.40         |
| <b>4.0</b>                                     | <b>ASEO GENERAL</b>                                                                                      |              |              |
| 4.1                                            | Aseo general y bote de escombros                                                                         | GLOB         | 1.00         |



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVO INDIGENA DE PICHINDÉ – SEDE PRINCIPAL**

| <b>5.CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA DE PICHINDÉ</b> |                                                                                                             |              |              |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>ITEM</b>                                    | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                          | <b>UNID.</b> | <b>CANT.</b> |
| <b>1.0</b>                                     | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                         |              |              |
| 1.1                                            | Desmorte de piso en madera                                                                                  | M2           | 70.00        |
| 1.2                                            | Desmorte de cubierta incluye estructura y parales en madera                                                 | M2           | 70.00        |
| <b>2.0</b>                                     | <b>CIMENTACIÓN Y PISOS</b>                                                                                  |              |              |
| 2.1                                            | Pisos en madera                                                                                             | M2           | 70.00        |
| <b>3.0</b>                                     | <b>ESTRUCTURA EN MADERA, PINTURA</b>                                                                        |              |              |
| 3.1                                            | Horcones de 4X4"                                                                                            | UND          | 20.00        |
| 3.2                                            | Construcción de muro en madera traslapada y cepillada 20cm                                                  | M2           | 106.40       |
| 3.3                                            | Parales en madera                                                                                           | UND          | 38.00        |
| 3.4                                            | Suministro e instalación de soleras en madera                                                               | UND          | 27.00        |
| 3.5                                            | Pintura                                                                                                     | M2           | 212.80       |
| <b>4.0</b>                                     | <b>CUBIERTA</b>                                                                                             |              |              |
| 4.1                                            | Suministro e instalación de cubierta en teja metálica, calibre 32<br>Incluye estructura y cerchas en madera | M2           | 70.00        |
| <b>5.0</b>                                     | <b>PUERTAS Y VENTANAS</b>                                                                                   |              |              |
| 5.1                                            | Suministro e instalación de puertas en madera, incluye marco 0.90m<br>1.0m X 2.10m                          | UNID.        | 1.00         |
| 5.2                                            | Suministro e instalación de protector de ventana con varilla<br>cuadrada                                    | M2           | 2.10         |
| <b>4.0</b>                                     | <b>ASEO GENERAL</b>                                                                                         |              |              |
| 4.1                                            | Aseo general y bote de escombros                                                                            | GLOB         | 1.00         |

El contratista que fuere seleccionado para ejecutar el eventual contrato deberá garantizar a la **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ**, toda la operación necesaria para cumplir con el objeto del contrato bajo las condiciones que aquí se indican.

**3. TIPO DE CONTRATO, MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.**

**3.1. Tipo de contrato.**

En atención a la naturaleza, el contrato resultante del presente proceso de selección es de **CONTRATO DE OBRA CIVIL**.



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

---

**3.2. Modalidad de selección.**

En atención a la cuantía la modalidad del contrato será mediante licitación pública para obra pública de Mayor Cuantía.

**3.3. Justificación y fundamentos jurídicos.**

El presente proceso de selección contractual se sujetará a los postulados normativos estipulados en la Constitución Política y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y reglamentarias.

De esa manera, la modalidad de selección aplicable es licitación pública de mayor cuantía de que trata el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *(Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)*.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$430.000.000) M/CTE.**

**4.1. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

La Organización Gobierno Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Chocó – Autoridad Tradicional en su condición de Administrador del Servicio Educativo de Seis (06) establecimientos educativos ubicados en territorios y comunidades indígenas, con el objeto de ejecutar 4.1., denominado: “*Infraestructura (Mejoramiento y mantenimiento de infraestructuras escolares, unidades sanitarias, espacios deportivos etc. de la canasta educativa, en el marco de la ejecución del Contrato GSEDCHOCO-II-0027-2025 ha realizado la verificación promedio de precios de las actividades antes detalladas y enmarcadas en el objeto del presente proceso, mediante cotizaciones con personas reconocidas por su experiencia y que pueden adelantar dichas actividades, a partir del cual se pudo establecer un valor aproximado del proceso contractual (Se anexa cotización).*”

**4.2. Forma de pago**

El valor total del contrato resultante de este proceso se cancelará al proveedor de la siguiente manera: un primer desembolso en calidad de anticipo por un valor equivalente al 50% del valor del contrato y un segundo y último pago equivalente al 50% restante previo cumplimiento de la totalidad de las obras aquí contratadas conforme certificación expedida por el supervisor del contrato.

---

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó, Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

Para cada pago será necesario la presentación del respectivo INFORME DE SUPERVISIÓN, además de la respectiva factura electrónica o equivalente, actas de entrega, soportes, evidencias, así como el pago de la seguridad social, todos conforme a la normatividad vigente.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Las obras a realizar debe ser llevado a cabo en cada uno de las sedes, establecimientos de los territorios indígenas donde se encuentran ubicados los siguientes establecimientos educativos administrados por la Organización Gobierno Ancestral, los cuales se encuentran en los siguientes municipios del Departamento del Chocó:

| Nro | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.           | LUGAR DE ENTREGA                |
|-----|--------------------------------------|---------------------------------|
| 1   | I.E.I. Patricio Mecha.               | Municipio de Medio Baudó        |
| 2   | I.E.I Chogorodo.<br>Sede Urada       | Municipio de Carmen del Darién. |
| 3   | I.E.I. Trapiche.<br>Sede Villa Nueva | Municipio de Medio Baudó        |
| 4   | C.E.I. Therate.                      | Municipio de Medio Nuquí        |
| 5   | C.E.I. Pichindé                      | Municipio de Unión Panamericana |

**6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE.**

Constituyen obligaciones a cargo de EL CONTRATANTE

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales. 2. Expedir el Registro Presupuestal. 3. Designar un Supervisor del contrato. 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato. 5. Verificar que el suministro cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad la necesidad de los materiales y las observaciones sobre la ejecución del contrato. 8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista. 9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. 10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



## GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ

### AUTORIDAD TRADICIONAL

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

de competencia de la administración. 11. Solicitar y recibir los suministros objeto del contrato previo visto bueno y entera satisfacción por el supervisor del contrato.

## 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Constituyen Obligaciones de EL CONTRATISTA:

### 7.1. GENERALES-

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La CONTRATANTE ni con la Secretaría de Educación Departamental del Chocó. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Realizar el pago de los impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar. 7. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la CONTRATANTE. 8. Rehacer, corregir o adecuar los productos y actividades que no sean recibidos por la CONTRATANTE cuando resulten defectuosos o incompletos, dentro del término acordado entre las partes. 9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual. 11. Mantener durante la ejecución del Contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. 12. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. 13. Informar de inmediato y por escrito, a la CONTRATANTE, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 14. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. 15. Disponer de sus propias herramientas, espacios y todo tipo de recursos necesarios para llevar a cabo el objeto contractual. 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ - AUTORIDAD TRADICIONAL a través del supervisor o

---

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



## **GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ**

### **AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

interventor. 17. Cumplir con el pago de las obligaciones referidas a la seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. Dichos comprobantes serán aportados con la factura. 18. Entregar los productos de las actividades contratadas de manera oportuna y funcional. 19. Presentar conjuntamente con el supervisor (según sea el caso), las Actas de entrega de los bienes, productos o servicios entregados y enmarcado en el objeto del contrato. 20. Mantener el precio de cada uno de los elementos, detallados en la propuesta, durante toda la vigencia contractual.

### **7.2. ESPECÍFICAS:**

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las actividades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educativos indígenas descritos anteriormente en el punto 2.2 de este documento.

## **8. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO**

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del representante legal de La Organización Gobierno Ancestral o su delegado, quien deberá en el ejercicio de sus funciones, observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En caso en que se delegue la supervisión éste no podrá adoptar decisiones que implique la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo y financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En este sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informe, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

## **9. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN.**

Los siguientes son los requisitos mínimos que los proponentes deberán cumplir para ser tenidos en cuenta en el presente proceso contractual en concordancia con lo establecido

---

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

en el Numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007: (i) Requisitos habilitantes: capacidad jurídica y experiencia y (ii) Propuesta económica.

**9.1. REQUISITOS HABILITANTES.**

**A. CAPACIDAD JURÍDICA.**

La organización **GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ - AUTORIDAD TRADICIONAL** procederá a evaluar únicamente las propuestas de los interesados que presenten en debida forma los siguientes requisitos de carácter habilitantes.

**1. Carta de presentación de la propuesta.**

La carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad debe estar suscrito por el representante legal del proponente o su apoderado debidamente constituido para dicho fin de manera expresa y oportuna, junto con el poder y demás anexos para los casos que aplique.

**2. Certificación de existencia y la representación legal.**

Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado. Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen. Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia debe ser acreditada mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen. En caso de prórroga del proceso de selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

**3. Cédula de ciudadanía vigente.**

Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y/o el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

**4. Autorización para contratar.**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones estatutarias para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, debe adjuntar

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

**5. Actas de constitución de consorcios y uniones temporales.**

En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, se presentará acta de constitución de la misma, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.

**6. Registro Único Tributario - RUT.**

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él. La Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), debidamente actualizado.

**7. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que no esté obligado a tener revisor fiscal.

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

El proponente, persona natural debe acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

**8. Certificados de no inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar.**

El proponente deberá acreditar con la presentación de la respectiva certificación debidamente suscrito por el representante legal, el representante designado por el consorcio, unión temporal o forma de asociación, o la persona natural, que no está

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.

**9. Certificado del boletín de responsabilidad fiscal.**

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha no superior a Un (01) mes anterior a la presentación de la propuesta.

**10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a Un (01) mes anterior a la presentación de la propuesta.

**11. Certificado de antecedentes Judicial expedido por la Policía Nacional.**

El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar el Certificado de Antecedentes judicial expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a Un (01) mes anterior a la presentación de la propuesta.

**12. Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal.**

El proponente, persona natural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar el certificado de Registro de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional con fecha no superior a Un (01) mes anterior a la presentación de la propuesta.

**13. Hoja de vida de la persona jurídica debidamente soportada.**

El oferente deberá presentar el formato de hoja de vida actualizada, debidamente diligenciada y soportada con las certificaciones de bienes o servicios que ha prestado de manera directa o a través de sus socios en los casos de que el interesado cuente con menos de 3 años de constitución.

**14. Propuesta económica.**

El proponente debe anexar la propuesta económica, previo análisis que efectuó por su cuenta y riesgo.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones, no podrá ofrecer precios de especificaciones técnicas distintas a las que aquí se describen.

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa entrega de los motores en los establecimientos señalados por el contratante en el presente documento.

**15. Carta de apoyo a la industria nacional.**

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que en caso de resultar seleccionado para desarrollar las actividades objeto del presente proceso contractual utilizará bienes y/o servicio de origen nacional en una proporción no inferior al 90% de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

En base a la información anteriormente relacionada y aportada se verificarán las siguientes condiciones:

**Experiencia General.** El Oferente deberá acreditar que ha venido desarrollando actividades de igual o similar características por un tiempo igual o superior a Dos (2) años según la documentación pertinente aportada en los requisitos habilitantes entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora del bien o servicio dependiendo si es persona natural o jurídica.

**Las facultades y calidad** de representante legal para suscribir, presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

**El objeto social** de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural deberá estar relacionada directamente con la prestación de los servicios contenidos en el objeto del presente proceso contractual.

**La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones** de la persona natural o jurídica para contratar.

**Nota:** El cumplimiento de los anteriores requisitos no otorgan puntaje, pero la acreditación de cada uno de ellos permitirá que su propuesta económica sea evaluada previo cumplimiento de las demás condiciones contenidas en este documento o las que la modifiquen, adicionen o complementen.

**10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Las Ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

---

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

| FACTOR                        | PUNTAJE MAXIMO |
|-------------------------------|----------------|
| Factor económico              | 70             |
| Experiencia                   | 20             |
| Apoyo a la industria nacional | 10             |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>100</b>     |

## **11. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

La organización GOBIERNO ANCESTRAL evaluará las Ofertas ponderando el factor económico y experiencia específica de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla anterior así como el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

### **A. FACTOR ECONÓMICO (70 PUNTOS)**

Propuesta económica. Al menor precio ofrecido se le asignarán setenta (70) puntos. Los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

**$P = (70 \times P_m) / P_i$** , Dónde:

P: Puntaje por el factor precio.

P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja.

P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta comparada.

70: Puntaje máximo asignado al factor

Serán eliminadas de la evaluación las propuestas económicas que superen el valor del presupuesto oficial, así como las que resulten inferior al 85% del mismo.

En caso de presentarse cifras con decimales en el puntaje, el decimal igual o superior a cinco (5) se aproximará a la unidad superior, y si el decimal es inferior a cinco (5) se aproximará a la unidad inferior.

### **B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (20 Puntos)**

Se le asignará 20 puntos, al oferente que demuestre que a la fecha de presentación de la propuesta ha ejecutado completamente al menos Un (01) Contrato relacionado con el objeto del presente proceso contractual de manera directa o mediante sus asociados (obra civil), en caso de que la persona cuente con menos de tres años de constitución.

### **C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).**

---

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO**

**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

---

Para los efectos, se asignará un máximo de 10 puntos, de la siguiente manera:

1. Cuando la propuesta válida oferte mínimamente el 95% de bienes y servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán Diez (10) puntos.
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios extranjeros, hasta en un 50%, se asignarán cinco (5) puntos.

El proponente deberá presentar un documento firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde indique de manera expresa cualquiera de los dos criterios que según la tabla anterior ofrezca a la entidad.

En el evento que el proponente no presente el documento requerido se le asignará cero (0) puntos.

**12. REGLAS DE DESEMPATE.**

Cuando exista empate entre dos o más ofertas, la organización aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

**13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

Los riesgos involucrados en la contratación son aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio de este, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en el contrato y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La Organización Gobierno Ancestral evalúa el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos discriminados de la siguiente manera:



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ**  
**AUTORIDAD TRADICIONAL**  
NIT: 901500678-7  
LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

**MATRIZ DE RIESGOS**

“Contratación adelantada actividades de mejoramiento y mantenimiento de infraestructuras escolares, unidades sanitarias y espacios deportivos de las sedes y los establecimientos educativos administrados por la Organización Gobierno Ancestral Territorial de los pueblos indígenas del Chocó – Autoridad tradicional en el marco del contrato de prestación de servicios educativo propio Nro. GSEDCHOCO-II-027-2025, suscrito entre la Gobernación del Chocó - Secretaría de Educación y La Organización Gobierno Ancestral, el cual tiene por objeto ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 1.371 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 485 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 1.856 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: ALTO BAUDO, CARMEN DEL DARÍEN, MEDIO BAUDÓ, NUQUÍ, UNIÓN PANAMERICANA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

| TIPO                                                               | CLAS E | TIPIFICACIÓN EL RIESGO                                                                             |             | ASIGNACIÓN DEL RIESGO              |                            | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                |                                  |                       |                      |
|--------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------|
|                                                                    |        | DESCRIPCIÓN                                                                                        | OBSERVACION | LA ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE RIESGO | IMPACTO DE RIESGO EN EL CONTRATO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA DEL RIESGO |
| Jurídicos, Legales, Financieros de mercado, Sociales, Ambientales, |        | Riesgo ocasionado por incorrecta formulación de los estudios previos de conveniencia y oportunidad |             |                                    |                            |                                      |                                  |                       |                      |
|                                                                    |        | Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la                                |             | 100%                               |                            | 1                                    | 2                                | 3                     | Riesgo Bajo          |
| Estudios y/o Operativos de ejecución                               |        |                                                                                                    |             | 100%                               |                            | 1                                    | 2                                | 3                     | Riesgo Bajo          |



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCO**  
**AUTORIDAD TRADICIONAL**

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

| ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                                |      |   |   |   |  |  |  |  |  |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|--|--|--|--|--|----------------|
| Riesgo ocasionado por el incumplimiento o de lo establecido en el objeto contractual                                                                                                                                                                                  | 100% | 1 | 2 | 3 |  |  |  |  |  | Riesgo Bajo    |
| Riesgo ocasionado por no contar con los medios cumplir con el objeto del contrato                                                                                                                                                                                     | 100% | 2 | 3 | 5 |  |  |  |  |  | Riesgo Medio   |
| Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD | 100% | 5 | 4 | 9 |  |  |  |  |  | Riesgo extremo |

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
 Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**  
Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)



GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
CHOCO

AUTORIDAD TRADICIONAL

NIT: 901500678-7

LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, Y PLAN DE VIDA

---

#### 14. GARANTÍAS.

Para presentar su propuesta la interesado no se le requerirá garantía de seriedad, no obstante, para iniciar la ejecución del contrato e futuro contratista deberá constituir garantía única consistente en póliza o fianza de cumplimiento expedida por una aseguradora domiciliada en Colombia y legalmente autorizada para ello, con la cual deberá cubrir mínimamente los siguientes amparos y montos: **A). Devolución del anticipo:** equivalente al valor cancelado como anticipo y por el término de ejecución del contrato. **B). De cumplimiento,** Por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y **Cuatro (4) meses más**. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria, en los porcentajes señalados en el contrato. **C). De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **E). De responsabilidad civil extracontractual:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por el término de vigencia del mismo. **F). De estabilidad de la obra.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra. **Parágrafo primero:** El beneficiario de la garantía única es la organización GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ.

Quibdó (Chocó), agosto 15 de 2025.

**IRMA CABRERA MECHA**

Representante Legal

Organización - Gobierno Ancestral

---

**POR UN GOBIERNO PROPIO INDIGENA ANCESTRAL**

Quibdó – Chocó. Calle 26 No. 10 – 16 piso 2, Barrio Alameda Reyes  
Teléfono: 3146670322. Email: [autoridadtradicionalchoco@gmail.com](mailto:autoridadtradicionalchoco@gmail.com)